

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-56/21

Buenos Aires, 15 de julio de 2021.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras
al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas
nacionales, según corresponda, para participar en los
ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones
Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2021 hasta
el 31 de agosto de 2022. Los ejercicios combinados que componen
el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS: I: "ACRUX
X", II: "ATLASUR", III: "FRATERO", IV: "INALAF", V: "PASSEX",
VI: "UNITAS", VII: "VIEKAREN", VIII: "TANQUE", IX: "RÍO", X:
"ARPA" y XI: "COOPERACIÓN VII", los cuales forman parte
integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde Zamora
[Signature]

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río "ACRUX X".

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales "ACRUX" se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con litoral marítimo tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017. En 2019 se ejecutó entre los días 19 y 28 de septiembre en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXIII Reunión de ESTADOS MAYORES DE LA ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 27 y el 30 de mayo de 2019 en MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Para la ejecución del ejercicio "ACRUX X" a realizarse durante el año 2021, oficiará como anfitrión la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



Cadej

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer y cuarto trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación y CUATRO (4) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- DOS (2) Buques Auxiliares Multipropósito (Tipo A.R.A. "CIUDAD DE ROSARIO"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Lancha Patrullera (Tipo A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- DOS (2) Embarcaciones menores Tipo Lancha "GUARDIAN 22", con un máximo de VEINTIDOS (22) efectivos.
- DOS (2) Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Buque de Transporte de Tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



Handwritten signature and initials, possibly "CdeJ", with a large flourish below it.

- DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

4) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) Buque de Patrulla de Río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

5) Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

6) Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones Menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

El país sede para esta ocasión será la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que finalice el proceso de planeamiento. Las unidades de las diferentes Armadas ingresarán a un puerto a confirmar (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos, y para efectuar las reuniones pre-zarpada y finalizado el ejercicio para efectuar

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



Página 3 de 4

CdeJ

J

la crítica final del mismo a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, a realizarse en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ascendería a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.933.375).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o guerra electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



Handwritten signature: CdeJ

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "ATLASUR".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscrito con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142.

El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

El último ejercicio tuvo lugar en Sudáfrica, desarrollándose entre los días 3 al 21 de septiembre de 2018, siendo el organizador la Fuerza de Defensa Nacional de SUDÁFRICA. La ARMADA ARGENTINA no ha participado de este ejercicio por razones presupuestarias.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR", contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



✓
Cde Z
9

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre el tercer trimestre del año 2022. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación y CUATRO (4) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA Y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- La participación de los medios aéreos, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Ceballos' and another signature below it.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- ✦ DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- ✦ UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- ✦ UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- ✦ UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil con un máximo de SEIS (6) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- ✦ DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- ✦ UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- ✦ DOS (2) Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

4) Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- ✦ UNA (1) Fragata con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y tomarán puerto a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la Zona Económica Exclusiva uruguaya para la realización del ejercicio.

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y tomarán puerto a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



Handwritten signature and initials, including 'CdeJ' and a large 'J'.

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (\$ 129.283.423).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional, bajo amenazas múltiples, hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de un ambiente multiamenaza (de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica).

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



CdeJ
J

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "FRATERO".

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciado en el año 1978 a instancias de la Reunión de Estados Mayores. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

En el año 1997 a raíz de la asiduidad con que se desarrolla el ejercicio ambas Armadas acordaron redactar la orden de Operaciones Permanente FRATERO con el objetivo de estandarizar y simplificar aspectos relacionados con el planeamiento, distribución y conducción del ejercicio.

La última edición del ejercicio tenía prevista su realización en el mes de septiembre/ octubre de 2019 con sede en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. La Armada Argentina no pudo participar del ejercicio debido a la no aprobación de la Ley de ingreso y egreso de tropas por parte del Honorable Congreso de la Nación.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio FRATERO con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales involucrados, de doctrina y procedimientos.

Este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, contribuyen a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas de la región que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/ o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.
IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



Handwritten signature and initials, possibly 'CdeL' and a large '0' or 'D' below it.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021 (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), y/ o dentro del período que abarca el tercer / cuarto trimestre del año 2022 (REPÚBLICA ARGENTINA). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes, y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, TRES (3) de puerto y DIEZ (10) días de traslado a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y SEIS (6) días de operación y TRES (3) de puerto en la REPÚBLICA ARGENTINA.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- DOS (2) Buques Auxiliares/ Avisos (Tipo A.R.A "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A. "PUERTO ARGENTINO" / Tipo A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHIA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

La participación de los medios aéreos, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio.

- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



Handwritten signature and initials, including 'C de L' and a large flourish.

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Artillería de campaña con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm • Artillería antiaérea con:
- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles

Elementos de apoyo anfibios

- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- CUATRO (4) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones
- DOS (2) Marruá REC
- TRES (3) Hummer
- SEIS (6) Camiónes MB 1725

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHIA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos. La participación de los medios aéreos, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CINCUENTA Y DOS (52) efectivos, se contemplan los siguientes medios:
 - UN (1) Marruá REC
 - UN (1) Marruá CARGO
 - TRES (3) Botes de asalto
 - DOS (2) Camiónes MB 1725

3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



Cdel

- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (ESCUADRÓN VF-1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el puerto designado, en calidad de visita operativa, para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas zarparán para la realización del ejercicio.

Posteriormente tomarán puerto, nuevamente designado, para llevar a cabo la reunión de crítica final a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 148.135.180).

El costo de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA ascendería a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CAUTROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 142.776.476).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



Cole

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo. Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2021-30049524-APN-SSAI#MD

Página 5 de 5



CdeZ
J

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral "INALAF".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio surgió en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE llevadas a cabo en el año 2005, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006 este ejercicio se ejecutó en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de Infantería de Marina de la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida, con excepción del año 2010, debido al terremoto y posterior maremoto que afectó a la REPÚBLICA DE CHILE; en los años 2014 y 2016 no se realizó por medidas presupuestarias de la ARMADA DE CHILE; en el año 2018 y 2019 la ARMADA ARGENTINA comunicó que no participaría por motivos de fuerza mayor; y en el año 2020 estaba previsto desarrollarse entre los días 6 y 15 de julio, en Talcahuano, pero la ARMADA DE CHILE canceló por la pandemia de COVID-19.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios aéreos navales y de Infantería de Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



Handwritten signature and initials, possibly "CdeL", with a horizontal line and a flourish below it.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE y/o en las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021 (REPÚBLICA ARGENTINA), y/o dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2022 (REPÚBLICA DE CHILE). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación en la REPÚBLICA ARGENTINA y QUINCE (15) días de operación y traslado a la REPÚBLICA DE CHILE.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UNA (1) CORBETA (TIPO A.R.A "ESPORA"), con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) Efectivos o UN (1) PATRULLERO OCEÁNICO (Tipo A.R.A "BOUCHARD", con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- UN (1) BUQUE AUXILIAR/AVISO (TIPO A.R.A "TENIENTE OLIVIERI" o TIPO A.R.A "PUERTO ARGENTINO" / TIPO A.R.A "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.
- UN (1) BUQUE TRANSPORTE TIPO COSTA SUR (TIPO A.R.A "BAHIA SAN BLAS"), con un máximo CIENTO NOVENTA (190) efectivos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



CdeZ

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.

Artillería de campaña con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles
- Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga

- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

- DOS (2) Aeronaves SUPER ÉTENDARD, con un máximo de DOS (2) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Anfibio Tipo Multirol (ex - Tipo Foudre), con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

d. Despliegue de tropas y medios

El traslado se realiza por medio terrestre hacia la REPÚBLICA DE CHILE.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 31.891.310).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



Cady

REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.627.817).
g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o guerra electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



✓
CdeZ
—
K

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2. Origen del proyecto

Es un ejercicio de oportunidad que surge de acuerdos bilaterales refrendados durante las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Interoperabilidad (CNIE-I), en los cuales se establece la intención de realizar ejercicios básicos de adiestramiento naval en oportunidad de que una unidad de guerra extranjera efectúe eventualmente un pasaje por el litoral marítimo argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata "MECKLENBURG" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata "REINA SOFÍA" – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero "LE EITHNE" – SERVICIO NAVAL DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata "PRAIRIAL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros "JEANNE D'ARC" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata "CHEVALIER PAUL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" y MULTIPROPOSITO "BAHIA" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



Cdey
J

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la zona económica exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización.

Aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA DE IRLANDA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



✓ Cde J
✓

- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de CUARENTA Y CINCO (45) efectivos.
- 2) Medios de naciones extranjeras:
- UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA con sus unidades aeronavales embarcadas.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

d. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la zona económica exclusiva argentina, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la "CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR". Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos, y/o requerir sobrevuelos con los mismos fines.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO. (\$ 26.552.694).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La ejecución de este tipo de ejercicios normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción, y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo. El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



x
t
A del
J

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "UNITAS".

2. Origen del proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad.

A partir de 1999, los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, se unificaron con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada "ATLÁNTICO". En 2008 el ejercicio se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2010 en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2012 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en 2013 en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, en el 2015 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en el 2016 en la REPÚBLICA DE PANAMÁ y en 2019 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

En el marco de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2016, se acordó denominar la Fase Anfibia como "UNITAS ANFIBIO". En el 2017 ésta se realizó en la REPÚBLICA DEL PERÚ, donde se participó con personal para integrar el Estado Mayor y Personal ya embarcado en USS SOMMERSET. En el 2018 se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la modalidad "Table Top Exercise".

En el 2019 se participó con el despliegue de medios navales, aeronavales y de infantería de marina, tanto en la Fase Naval como la Anfibia, entre el 18 y el 31 de agosto en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, con la participación de las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR,

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



Handwritten signature and initials, possibly "CdeJ", with a star symbol below it.

REPÚBLICA DE CHILE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y REPÚBLICA DEL PERÚ.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado UNITAS, contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las Armadas de los países participantes.

Esto se logra a través del intercambio de información básica sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrina y procedimientos, y del adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar y en Operaciones Anfibias en ejercicios de Mantenimiento de Paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres.

Por otra parte, en su próxima edición se prevé su ejecución en aguas de la REPÚBLICA DEL PERÚ, en coincidencia con el Bicentenario de la creación de la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL PERÚ y/o aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de otros países de la región.

b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el tercer trimestre del 2021 (REPÚBLICA DEL PERÚ); y/o durante el tercer trimestre del 2022 (en aguas jurisdiccionales del país de la región que se determine); la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de CINCO (5) días de operación, CINCO (5) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



CdeJ

Esta prevista la participación de otros países según invitación del país anfitrión.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL PERÚ:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UN (1) BUQUE PATRULLADO MARITIMO
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y TRES (63) efectivos.

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Artillería de campaña con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm • Artillería antiaérea con:
- UNA (1) Sección de misiles Tipo RBS70 con DOS (2) misiles

Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:

- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- CUATRO (4) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones
- DOS (2) Marruá REC
- TRES (3) Hummer
- SEIS (6) Camión MB 1725

2) Medios del resto de los países participantes:

- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



✓
α
CdeL
J

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL PERÚ y en la REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL PERÚ: asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINCE.
(\$ 215.665.015).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones tácticas contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



QdeZ

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto

Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999 entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

El último ejercicio tuvo lugar entre el 19 y 24 de agosto del 2019, siendo el organizador la ARMADA ARGENTINA.

La realización está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de Búsqueda y Rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de Control de la Contaminación en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de Control Naval del Tránsito Marítimo (CNTM) y Cooperación Naval y Guía para el Tráfico Marítimo (CNGTM).

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

1 de 3

Página 1 de 4



Cedel

b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del periodo que abarca el tercer trimestre del año 2022. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de TRES (3) días de operación y DOS (2) días puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar (Tipo A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A "PUERTO ARGENTINO"), con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida (Tipo A.R.A. "INDÓMITA"), con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. "BARADERO") con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (Tipo LSR-440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones,

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

2 de 3

Página 2 de 4



Handwritten signature and initials, possibly 'C. del'.

las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la Ciudad de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan; y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 8.297.412).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

2. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro (simulada) ocurrida en un buque mercante/de pasajeros, empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales aéreas y de superficie de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación, así como aquellas relacionadas con el Control Naval de Tránsito Marítimo (CNTM) desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

3 de 3

Página 3 de 4



Handwritten signature and initials, possibly 'CdeJ', with a large flourish below it.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "TANQUE".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 21 de octubre de 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos:

Fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos:

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos:

Realizar operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento en vuelo.

d) De Adiestramiento Combinado:

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos en la ejecución. Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con FUERZAS AÉREAS de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



CdeJ

e) De Operaciones Combinadas:

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Ciudad de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad .

Se realizará durante el primer semestre de 2022, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UNA (1) Aeronave “HÉRCULES” KC-130.
- DIECIOCHO (18) oficiales y suboficiales (tripulación del “HÉRCULES” KC-130, instructores de sistema de armas “FIGTHINGHAWK” A-4AR y personal del Estado Mayor).

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- TRES (3) aeronaves CESSNA A-37 DRAGONFLY

e) Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



Adel

combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

- f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 3.270.000).

- h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas FUERZAS AÉREAS, que concurran con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

La representación argentina que se desplegará estará conformada con tripulantes del avión reabastecedor, quienes empleando un avión "HÉRCULES" KC-130 realizarán la transferencia de combustible en vuelo y con personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión "HÉRCULES" KC-130 de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA como en las aeronaves de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CESSNA A-37 DRAGONFLY) que reciban el combustible.

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



Qdeq
J

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 21 de octubre de 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos

Fortalecer la capacidad de control aeroespacial de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control Aeroespacial, así como los procedimientos operativos.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



Handwritten signature and initials, including the name "Cadez" and a large flourish.

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

e) Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aeroespacio en zonas fronterizas; determinando las áreas de responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales; los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, para lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

A los efectos de estandarizar un lugar de realización y de acuerdo a lo consignado en el Acta Bilateral de fecha 21 de octubre del año 2019, se establece a la CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY como sede de la planificación del ejercicio.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre de 2022, con una duración aproximada de CINCO (5) días. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



CdeB

c) Países participantes

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- ✦ Hasta TRES (3) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos, "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB"-340 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de desarrollo del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión. TRES (3) Aviones "PAMPA III" IA-63. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "FIGTHINGHAWK" A-4AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- ✦ UN (1) Radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo electrógeno.
- ✦ Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
- ✦ UN (1) Avión "HERCULES" C-130, realizará el traslado de los medios y personal argentino para el despliegue y repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- ✦ DOS (2) Helicópteros BELL-212/412/ para actividad SAR.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- ✦ DOS (2) Aviones de enlace/transporte.
- ✦ Un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e) Despliegue de tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se encuentran mencionados en el punto 4, inciso d), desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY los siguientes:

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



CdeL

- ✦ Hasta TRES (3) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB"-340, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves desplegarán durante TRES (3) días, realizando la ida y el regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos.
- ✦ UN (1) Avión "HERCULES" C-130. La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero. Días previstos UN (1) día.
- ✦ TRES (3) Efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.
- ✦ CUATRO (4) Efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.
- ✦ QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión previa de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante UN (1) día.
- ✦ Los aviones "PAMPA III" IA-63 o sus alternativas, operarán desde la II Brigada Aérea de la Ciudad de PARANÁ-REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

- ✦ DOS (2) Aviones de enlace/transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- ✦ CUATRO (4) Efectivos desplegarán durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- ✦ QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión previa de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante UN (1) día.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



Cde L

g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 4.445.970)

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el aeroespacio de frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará los medios participantes de ambas FUERZAS AÉREAS para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país, y eventualmente las interceptaciones a Tránsitos Aéreos Irregulares simulados, provenientes de ambos países, mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

El ejercicio comenzará con una reunión inicial, y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, con la asistencia de participantes de ambas Fuerzas Aéreas.

Cada FUERZA AÉREA realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

IF-2021-30049524-APN-SSAI#MD

Página 5 de 5



CdeZ
✓

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ARPA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la X Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, celebrada el 22 de agosto de 2018.

El ejercicio fue realizado en el año 2011.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b) Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control del aeroespacio de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



CdeL
2

c) Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, buscará establecer y/o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas Fuerzas, así como intercambiar experiencias.

d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

e) Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el primer semestre de 2022, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



CdeZ
J

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c) Países participantes

REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con:

- ✦ Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte "DAKOTA" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB" SF-340 o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- ✦ TRES (3) "PAMPA III" IA-63, Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "FIGTHINGHAWK" A4-AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- ✦ UN (1) sistema radar "RAM"
- ✦ UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- ✦ DOS (2) helicópteros BELL-212 / 412 / LAMA SA-315, UN (1) MI-171E para actividad SAR.
- ✦ Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY participará con:

- ✦ DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- ✦ CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- ✦ QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión previa (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



v
x

Cadell
J

c) Despliegue de las tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se mencionan en el punto 4 inciso d), desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY los siguientes:

- ✦ UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- ✦ Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte "DAKOTA" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB" SF-340 o "LEAR JET" LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Los mismos desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, llevando a bordo un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- ✦ TRES (3) "PAMPA III" IA-63, Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "FIGTHINGHAWK" A4-AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- ✦ UN (1) sistema radar "RAM".
- ✦ QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- ✦ UN (1) Avión "HERCULES" C-130, realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- ✦ No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- ✦ DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- ✦ CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- ✦ QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión previa (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.
- ✦ No se desplegará armamento paraguayo a territorio argentino.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



Cdey

- f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan:

No se requiere.

- g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 7.430.530).

- h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

El ejercicio comenzará con la realización de vuelos efectuados por DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea las cuales harán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) sobre esos vuelos irregulares. Con dicha información, la FUERZA AÉREA de cada país podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia, lo cual permitirá a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA).

IF-2021-30049524-APN-SSAI#MD

Página 5 de 5



Odey
J

INFORMACIÓN PARA AUTORIZAR LA SALIDA DE TROPAS NACIONALES FUERA DEL TERRITORIO DE LA NACIÓN.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "COOPERACIÓN VII".

2. Origen del proyecto

Los ejercicios COOPERACIÓN se realizan en distintos países miembros del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) desde el año 2010.

Esta es la séptima oportunidad que se desarrollará el ejercicio COOPERACIÓN.

Durante la reunión preparatoria para la LIX Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER) realizada durante el mes de abril de 2019, representantes de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA explicaron la fusión del Ejercicio "Ángel de los Andes" con el Ejercicio "Cooperación VII" y se extendió en esa oportunidad una invitación oficial para el evento.

Posteriormente durante la LIX CONJEFAMER realizada en junio de 2019 en la Ciudad de SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, el Comandante de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA realizó una presentación explicando el concepto de la operación y reiteró personalmente la invitación. (Indicado en el punto 5.2.1.11 del informe final de la LIX CONJEFAMER).

Cabe remarcar que, si bien el compromiso de realizar el ejercicio por parte de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA estaba asumido con anterioridad, recién en el evento mencionado en el párrafo anterior fue cuando se oficializó y se le puso fecha a su ejecución, entre el 13 y 27 de agosto de 2020.

Posteriormente se realizó durante el Comité XXXI del SICOFAA en septiembre de 2020 la Reunión de Planificación Inicial (IPC).

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



Cde Z

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

Reflejar la política exterior multilateral de la REPÚBLICA ARGENTINA, en los ejes temáticos del apoyo logístico en catástrofes y desastres naturales, incrementando las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b. Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita disponer de herramientas adecuadas para actuar con eficiencia y prontitud, realizando operaciones aéreas eficaces de apoyo humanitario en situaciones de desastres naturales, incrementando la interoperabilidad de los medios provenientes de distintas fuerzas aéreas integrantes del SICOFAA, para mitigar los efectos de los desastres naturales o antrópicos.

c. Operativos

Incrementar la interoperabilidad a nivel planeamiento, conducción y ejecución de operaciones aéreas combinadas de apoyo humanitario en situaciones de desastres naturales, perfeccionando los procesos para la integración, coordinación y estandarización de los procedimientos operativos.

Aplicar y actualizar la doctrina establecida en el Manual de Operaciones del SICOFAA relacionado con el planeamiento y ejecución de tareas en apoyo a la ayuda humanitaria.

d. De adiestramiento

Confirmar y actualizar las herramientas para la planificación y ejecución de operaciones aeroespaciales en apoyo a ayuda humanitaria.

Adiestrar al personal militar superior y subalterno de la FUERZA AÉREA ARGENTINA en el trabajo de planeamiento, control, formando parte de un estado mayor aéreo combinado y en la ejecución de operaciones aéreas combinadas, formando parte de tripulaciones en medios propios en el marco de la ayuda humanitaria en apoyo a una Nación afectada por un desastre natural o antrópico.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD



CdeJ
J

e. De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica formando parte de un estado mayor aéreo combinado y ejecuta las operaciones de apoyo humanitario.

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

f. Operaciones combinadas

Profundizar las experiencias obtenidas por las Fuerzas Aéreas Americanas miembros del SICOFAA que han sufrido hechos reales de catástrofes naturales.

Se realizarán tareas y practicarán procedimientos relacionados al traslado de carga y personal, evacuación aeromédica, entrega de carga, etc.

Incrementar la interoperabilidad con el propósito de optimizar los recursos empeñados por los países miembros del SICOFAA en situaciones de emergencia que puedan presentarse en los países del Continente.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se realizará en las zonas de RIONEGRO, PALANQUERO Y COVENAS – REPÚBLICA DE COLOMBIA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

El ejercicio COOPERACIÓN VII se realizará dentro del período que abarca el tercer y cuarto trimestre del año 2021, con una duración de QUINCE (15) días.

c. Países participantes y observadores

La totalidad de los países miembros del SICOFAA han sido invitados a participar. Ya han confirmado su presencia la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE CANADÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DE CHILE, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, esperando la confirmación de otros en el corto plazo.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



Cdel

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- ✦ UNA (1) Acronave "HÉRCULES" C-130.
- ✦ DOS (2) Helicópteros "LAMA" SA 315 B.
- ✦ SESENTA Y CUATRO (64) oficiales y suboficiales.

e. Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y la participación en la reunión de coordinación inicial del ejercicio, DOS (2) días para operaciones aéreas de familiarización con el terreno, estandarización de procedimientos y entrenamiento y CUATRO (4) días para las operaciones que se planifiquen en base a la situación simulada en la zona de RIONEGRO. UN (1) día de descanso, UN (1) día de reunión previa relacionado a la situación simulada en zona de COVEÑAS, UN (1) día para el redespiegue de los medios aéreos involucrados en la nueva situación, CUATRO (4) días de operación en base a la nueva situación y UN (1) día reunión posterior al ejercicio para obtención de lecciones aprendidas y UN (1) día de repliegue de los medios a sus unidades de origen.

No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DE COLOMBIA.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g. Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$ 36.415.000).

h. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

IF-2021-30049632-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



✓
4
C. del
/

5. Marco Situacional

En el marco regional la REPÚBLICA ARGENTINA ha prestado colaboración en reiteradas oportunidades, a través de la Fuerza Aérea, en la ejecución de tareas de ayuda humanitaria ante catástrofes sufridas por los países vecinos.

En este sentido, la dinámica de la política internacional de los últimos años, ha propiciado un profundo cambio en el empleo de operaciones militares multinacionales, especialmente en lo que se refiere a la cooperación en ayuda humanitaria y desastres ante una catástrofe natural y/o antrópica.

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de las distintas Fuerzas Aéreas que concurren con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer una situación de desastre natural simulado, mediante la planificación, ejecución y control de operaciones aéreas de apoyo humanitario y búsqueda y rescate en los diversos escenarios involucrados.

La experiencia ha demostrado que el poder aéreo es el medio más efectivo y más rápido para proveer ayuda humanitaria, siendo en algunos casos, el primero y único, especialmente en localidades remotas, aisladas y donde las vías de comunicación terrestre y/o marítimas se encuentran anegadas, bloqueadas o inexistentes. Por ello, el apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas es fundamental con el objeto de potenciar y/o complementar estas capacidades ante situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate.

Para fortalecer la interrelación, interoperabilidad es necesario mantener un elevado nivel de conocimiento de los procedimientos comunes y estructuras de planeamiento además de una adecuada experiencia operativa (adiestramiento combinado) que permita ejecutar una acción coordinada y eficiente de los medios participantes.

IF-2021-30049524-APN-SSAI#MD



2

2

Odey

Página 5 de 5